

Tacna, 24 JUL. 2020

OFICIO MULTIPLE N° 049 - 2020 – AGP-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor (a):
DIRECTOR(A) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Presente. -

ASUNTO : PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA 2020 – ATENCIÓN DE SOLICITUDES
PENDIENTES

REFERENCIA : Oficio Mult. N°00013-2020-MINEDU/VMGI-DIGC
Resolución Ministerial N° 178-2020-MINED
Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez dar cumplimiento al Oficio Múltiple N°00013-2020-MINEDU/VMGI-DIGC del Proceso Excepcional de Matricula 2020 Atención de Solicitudes pendientes de Asignación de Vacantes de estudiantes en las siguientes I.E Publicas de la Jurisdicción de la UGEL Tacna:

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	SEXO	GRADO /EDAD
1	IE MARCELINO CHAMPAGNAT	SECUNDARIA	MASCULINO	SEGUNDO
2	VICTOR MAYURI CLAUSSEN CALANA	SECUNDARIA	FEMENINO	TERCERO
3	JORGE CHAVEZ	SECUNDARIA	FEMENINO	CUARTO
4	MANUEL FLORES CALVO	PRIMARIA	FEMENINO	SEGUNDO
5	GUSTAVO PONS MUZZO	PRIMARIA	MASCULINO	PRIMERO
6	DR. JOSE A. ENCINAS FRANCO	PRIMARIA	FEMENINO	QUINTO
7	DR. JOSE A. ENCINAS FRANCO	PRIMARIA	FEMENINO	TERCERO
8	GUILLERMO AUZA ARCE	PRIMARIA	FEMENINO	TERCERO
9	PRONOEI CONEJITOS C M. 3879291 COORD. NELLY ALARCON ALIAGA	PRONOEI	FEMENINO	CONEJITOS A 0 A 2 AÑOS
10	PRONOEI RAYITOS DE SOL A C M.3879294 COORD. NELLY ALARCON ALIAGA	PRONOEI	MASCULINO	RAYITOS DE SOL A 0 A 2 AÑOS
11	PRONOEI NUBECITAS B CM.3961136 COORD. EDITH COHAILA DAVILA	PRONOEI	MASCULINO	NUBECITAS B código modular 3961136 0 A 2 AÑOS

Al respecto, se hizo las coordinaciones vía telefónica la Responsable del SIAGIE UGEL Tacna con los Directivos y Padres de Familia en asignarle una vacante a cada estudiante en una de las IE.

Sin otro particular y agradeciendo a los directivos y coordinadoras, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

VPFC/D-UGEL T.
MJGA/J.AGP
NRP/R. SIAGIE
C.c Arch.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 26 de junio de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00013-2020-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores(as)

DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA 2020 – ATENCIÓN DE SOLICITUDES EN TERRITORIO.

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU
b) Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a través de los cuales el Ministerio de Educación implementó una Plataforma Virtual a fin de que las personas interesadas pudieran registrar las solicitudes para que los estudiantes puedan cursar estudios en una institución educativa pública. Dicho proceso fue liderado por la Dirección de Gestión Escolar (DIGE), dependiente de esta Dirección General, mediante acciones de coordinación orientadas a la correcta asignación de vacantes.

Al respecto, como resultado del proceso antes mencionado, se evidencia la recepción de un total de 125,400 solicitudes, las cuales pasaron por un proceso de verificación y asignación respectiva. En esa línea, luego de un arduo trabajo, se logró asignar vacantes a más del 97% de las solicitudes calificadas como válidas; sin embargo, un reducido porcentaje de solicitudes han quedado pendientes de asignación, debido a la omisión de información requerida para dicha asignación.

En razón de lo señalado, resulta indispensable contar con la intervención de sus Despachos a fin de completar la asignación de vacantes antes mencionada. Para tal efecto, se ha organizado la información de las solicitudes que están pendientes de asignación de vacantes en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1iyeo-pb9f7qGxpr5JhEzKXM8GGGo79> kp.

Asimismo, en dicho enlace podrán encontrar los protocolos propuestos para la búsqueda de vacantes, así como las carpetas por cada región con la información necesaria para la asignación correspondiente.

Finalmente, se precisa que la citada información incluye datos que son considerados personales, por lo cual, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, sus Despachos deberán adoptar las medidas técnicas y organizacionales necesarias para garantizar la seguridad de la información compartida, así como para evitar cualquier manipulación indebida, pérdida accidental, destrucción o acceso no autorizado por parte de terceros.

EXPEDIENTE: DIGC2020-INT-0082905

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7EDA1F

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO